



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°736-18-AL/MDP

Pucusana, 05 de Noviembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: Informe N°224-2018/SG/GAYF/MDP de fecha 05.11.18, promovido por la Sub Gerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Pucusana; mediante el cual solicita que se le otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere la celebración del Día del Trabajador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la actual Gestión Municipal desea agasajar a los trabajadores de la comuna por su día, compartiendo momentos agradables que refuerzan la confraternidad y la dedicación de los trabajadores por realizar una mejor gestión en bien del Distrito de Pucusana;

Que, con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N°1104-2018-GPP/MDP de fecha 05.11.18, así como al Proveído N°5095-18-GAYF/MDP de fecha 05.11.18, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Y, al amparo de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6º.

SE RESUELVE:

- 1.- Destinar la suma de Fondo Único de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere la celebración del Día del Trabajador Municipal.
- 2.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo del Ing. JOSÉ ANTONIO CHUMPITAZ ABANTO, Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Distrital de Pucusana; quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°003-2018-GM-MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuado el evento, bajo responsabilidad.
- 3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE

